Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº. 542 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL (ID Nº 401093)", POR VÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21.-

Ciudad del Este, 31 de agosto del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 990 de fecha 30/08/2021 presentado por la Unidad Operativa de Contratación solicitando resolución de llamado, la Resolución Nº 475/I.M. POR LA CUAL SE DISPONE LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN (ID Nº 401093), asimismo el dictamen de la UOC-MCDE. ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que al analizar la factibilidad técnica, económica y legal para la adquisición de dichos bienes, el informe de la División Control Presupuestario y la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (arts. 16 inc. "c", 34 y concordantes) y el Decreto Nº 2992/19;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos **240 30** ***"Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*** al cual se podrá imputar dicha adquisición.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 5197/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en cuanto a las funciones de la UOC, dispone que: Art. 7°.- Funciones.inc. …///…g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicaciones de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elaborar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión….///…* POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para efectuar el llamado para el **"Mantenimiento y Reparación del Edificio Municipal (ID Nº 401093)** a través de la Contratación Directa Nº 01/21, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución.-

Art.2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. HUGO BENÍTEZ AVALOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

MEMORANDUM UOC N° 990/2021

A : **Abg. RUBEN VELAZQUEZ,** Secretario Gral.
Secretaría General.

De : **Abg. LOURDES L. OBERLADSTATTER L.**, Coordinadora.
Unidad Operativa de Contrataciones.

Fecha : **30.08.2021**

Asunto : **Contratación Directa Nº 01/21. "Mantenimiento y Reparación del Edificio Municipal". ID Nº 401093.-**

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, por la presente me dirijo a Ud., en relación a la contratación de referencia, a fin de solicitar cuanto sigue:

1. Resolución de Llamado I.M., para la contratación de referencia.

Para tal efecto se remite la carpeta de referencia con todos los documentos. -

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ciudad del Este Municipio
intendencia
Recibido por: Dilsa López
Fecha: 31.08.21
Hora: 7:32 Firma: